



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

N° 515-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



Resolución *Directoral*

Huacho, 31 de agosto del 2026



VISTOS:

El expediente con registro SISGUEDO N° 04452664, que contiene el INFORME N°215-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE//UESA, de fecha 27 de agosto del 2026, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Huacho, respecto al **“MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”** y el Memorando N°1098-2026-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 31 de agosto del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión pública tiene como finalidad mejorar la eficiencia de las entidades del Estado, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía; en ese sentido, el uso adecuado de herramientas tecnológicas e informáticas contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y de las comunicaciones oficiales.

Que, el Decreto Supremo N°004-2022-SA aprueba el reglamento de la Ley N.° 31336, Ley nacional del Cáncer, donde se establecen disposiciones orientadas a garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios oncológicos en el país.

Que, mediante INFORME N°215-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE//UESA, de fecha 27 de agosto del 2026, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental hace llegar a la Oficina de Planeamiento Estratégico el **“MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”**, para revisión y recomendación favorable.

Que, mediante Informe N° 148-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-A. ORGANIZACIÓN, de fecha 31 de agosto de 2026, el Área de Organización emitió Opinión Técnica Favorable para la aprobación del **“MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”.

Que, mediante OFICIO N° 018-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 31 de agosto de 2026, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico deriva la opinión técnica favorable al “MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”, disponiendo la continuación del trámite correspondiente para su aprobación.

Con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Huacho Huaura Oyon y Servicios Básicos de Salud; y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°234-2026-GRL-GGR, de fecha 11 de julio del 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”, el mismo que forma parte adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado “MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS -MAPRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO”.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO

M.C. JOSÉ GILMER CALDERÓN YBERICO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

SGRL/MACC/APDG
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO